

INFORME DE COMISARIO PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE LA CIA. TRANSPORTES ELITTE DEL PACIFICO OPERADOR PORTUARIO DE CARGA S.A. TRANSPORCARGA POR LA SRTA. ROSA MERCEDES SUCONOTA PINTADO SOBRE LA GESTION REALIZADA DURANTE EL PERIODO ECONOMICO 2009.

En cumplimiento con los estatutos y disposiciones legales, y de acuerdo al nombramiento emitido a mi favor, procedo a presentar el informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2009, remitidos por el Gerente y Contador con las respectivas firmas de responsabilidad, en calidad de comisario de la compañía Transportes Elitte del Pacifico Operador Portuario de Carga S.A.

ASPECTOS GENERALES.- La compañía Tiene como actividad el servicio de transporte de carga pesada, que durante este año se ha prestado sin mayores inconvenientes de orden operativo.

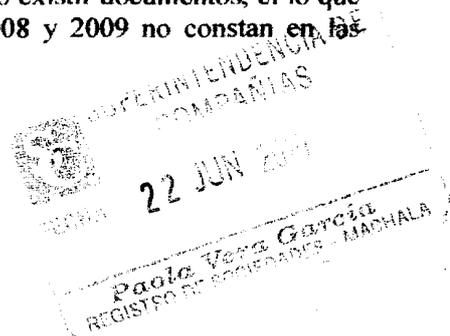
METAS Y OBJETIVOS.- Con la experiencia que se tuvo de ejercicios anteriores, se hizo los respectivos analices para lograr cambios tanto en la parte administrativa, como contable para así poder cumplir con los procedimientos y normas tanto para el SRI, IESS e Intendencia de Compañías.

ASPECTOS ECONOMICOS.- El resultado del período económico nos presenta una pérdida de \$2,084.57 teniendo un ingreso por el valor \$ 34,696.84, gastos de venta y administración por un valor de \$ 36,781.41. Dentro de los gastos operativos observamos que el de mayor incidencia es el transporte que asciende al valor de \$ 31,633.32. Es indispensable tomar en cuenta éste rubro y analizarlo detenidamente por que los egresos por este concepto superan a los ingresos, lo cual no es razonable desde ningún punto de vista.

RESOLUCIONES.- Por todas las incongruencias mencionadas se resolvió contratar en calidad de Auditor Interno al Ing. Noé Ochoa R., para que proceda a revisar, rectificar los Estados Financieros y las respectivas declaraciones al S.R.I., desde el año 2003 hasta el año 2009 inclusive.

RESULTADOS.- Del trabajo realizado por el auditor interno se determina, se enmienda y se procede a aplicar en los Estados Financieros lo siguiente:

- 1) Las cuentas patrimoniales en lo referente a los resultados obtenidos en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 no se han registrado los valores correctos, se procede a enmendar en la declaración del periodo 2008 y por ende se siguió ajustando en el 2009.
- 2) Al no existir los soportes contables de las cuentas por cobrar a clientes relacionados (socios), como de la cuenta por pagar a los socios, se procede a liquidar las cuentas antes citadas y los saldos que persisten se liquidará contra los aportes a futura capitalización.
- 3) Los ingresos por concepto de cuotas recibidas a los socios y /o transportistas así como los valores por porcentajes cobrados por concepto comisión en servicios solamente en el año 2007 se declara, a pesar de no existir documentos, el lo que respecta a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2008 y 2009 no constan en las



declaraciones, fundamentándonos en que no existen documentos que respalden los ingresos antes citados.

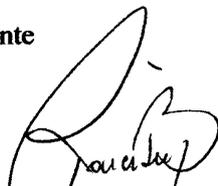
- 4) Los valores mencionados en el numeral anterior correspondientes al periodo 2003 al 2009 ascienden al valor de \$ 53,085.56 dólares, los cuales se consideran e integran a la cuenta aportes para futura capitalización.

Estos son los puntos más relevantes que informamos para los fines legales pertinentes.

RECOMENDACIONES.-

- 1) Contratar un profesional competente tanto en el área contable como tributaria
- 2) Implementar un sistema integrado contable que cumpla con las exigencias de la compañía en especial en el área contable, tributaria.
- 3) Que los aportaciones de los socios por cualquier concepto sean registrados con el respectivo comprobante de ingreso en el que consten básicamente la fecha el concepto, valor, con las firmas que respalden la entrega y la recepción de los valores constantes en el documento.
- 4) Implementar el libro de acciones y accionistas, registrar y actualizar a los socios, sus acciones, así como también las transferencias de las mismas. Luego cumplir con el trámite respectivo en la Intendencia de Compañías para su legalización.
- 5) Emitir los respectivos títulos de las acciones con las firmas del presidente y gerente de la compañía.
- 6) Cumplir puntualmente con los entes reguladores de acorde a los calendarios de establecidos para éste fin como son el S.R.I., I.E.S.S., Intendencia de Compañías, Gobierno Municipal, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, etc., y cualquier otra institución a la que deba someterse la compañía en calidad de persona jurídica.

Atentamente



Srta. Rosa Mercedes Suñota Pintado
COMISARIO

